

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



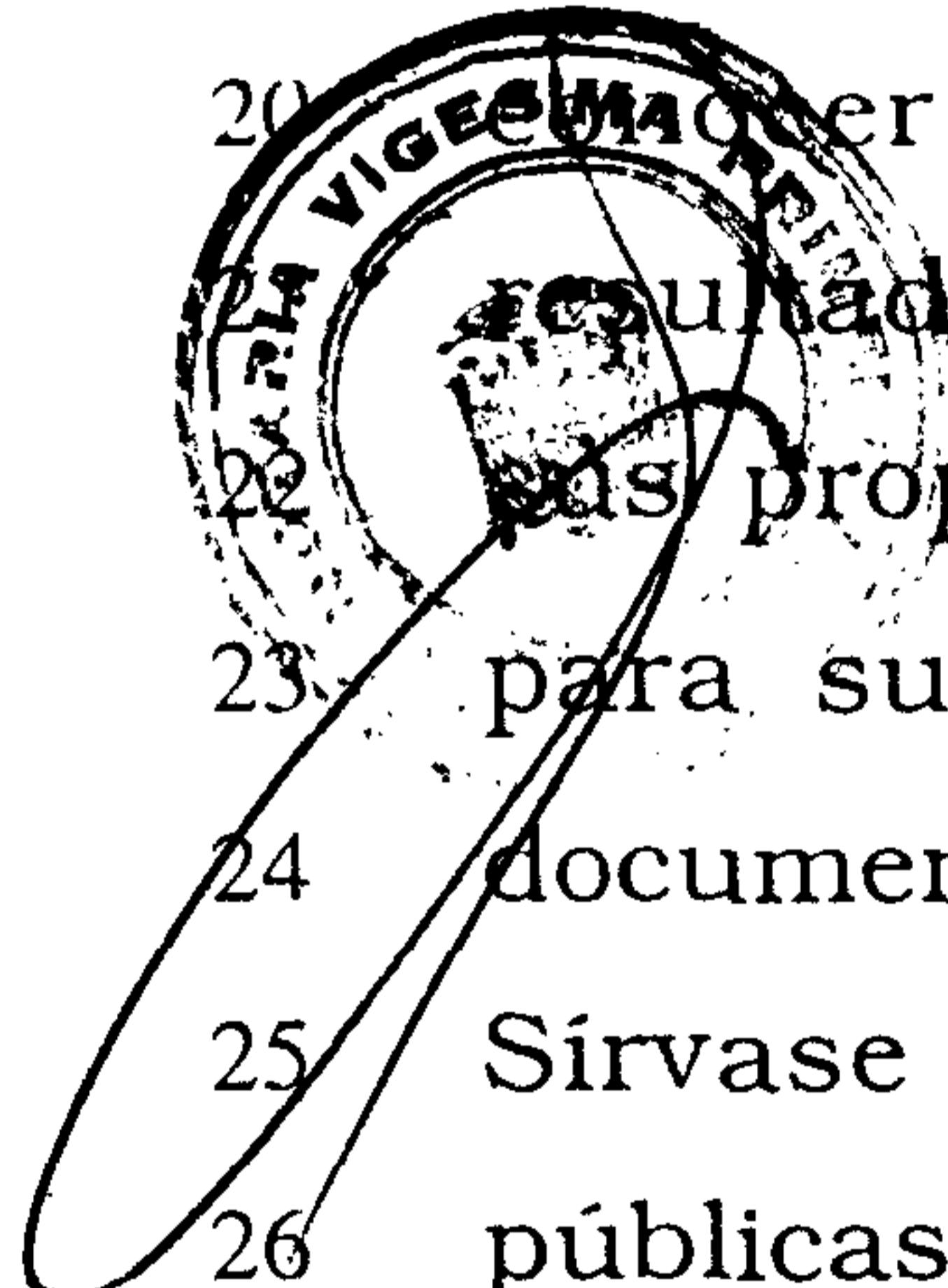
RESCILIACION, REACTIVACION,  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA KETMESA S.A. "EN  
LIQUIDACION. - - - - -

7 (Cuantía S/. 46'000.000,00).- - -

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, el catorce de Enero  
10 de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado

11 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero  
12 de este Cantón, comparecen, los señores Ingeniero  
13 Eduardo Mendoza Delgado, casado, y el señor  
14 Humberto Poggi Zambrano, ejecutivo, casado, a  
15 nombre y representación en sus calidades de Gerente  
16 y Presidente de la compañía KETMESA S.A.,  
17 respectivamente; los comparecientes ecuatorianos,  
18 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
19 capaces para obligarse y contratar a quienes de

20 deber doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
21 resultados de esta escritura a la que proceden por  
22 sus propios derechos, con amplia y entera libertad,  
23 para su otorgamiento me presentan la minuta y  
24 documentos del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**-  
25 Sirvase incorporar en el registro de escrituras  
26 públicas a su cargo, una por la cual conste una de  
27 resciliación, reactivación, aumento de capital  
28 suscrito y reforma del estatuto social de la compañía



1 KETMESA S.A., "en Liquidación" al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
3 Intervienen en el otorgamiento de la presente  
4 escritura pública y formulan las declaraciones en élla  
5 contenidas el señor Ingeniero Eduardo Mendoza  
6 Delgado y el señor Humberto Poggi Zambrano a  
7 nombre y representación en sus calidades de Gerente  
8 y Presidente, respectivamente, de la Compañía  
9 KETMESA S.A. "en liquidación", calidad que acreditan  
10 con los nombramientos debidamente inscritos en el  
11 Registro Mercantil que acompañan y legalmente  
12 autorizados por la Junta General Extraordinaria de  
13 Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintiuno  
14 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía  
16 KETMESA S.A., se constituyó por escritura pública  
17 otorgada por el Notario Décimo Octavo del cantón  
18 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el  
19 veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y siete  
20 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, bajo  
21 el número trescientos diecinueve, el once de febrero  
22 de mil novecientos ochenta y ocho, con domicilio en la  
23 ciudad de Guayaquil; y, con un capital de CUATRO  
24 MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00). DOS.-  
25 Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
26 en sesión celebrada el veintidós de diciembre de mil  
27 novecientos noventa y ocho, con la concurrencia y  
28 unanimidad de los accionistas que representaban la

## VIGESIMA PRIMERA



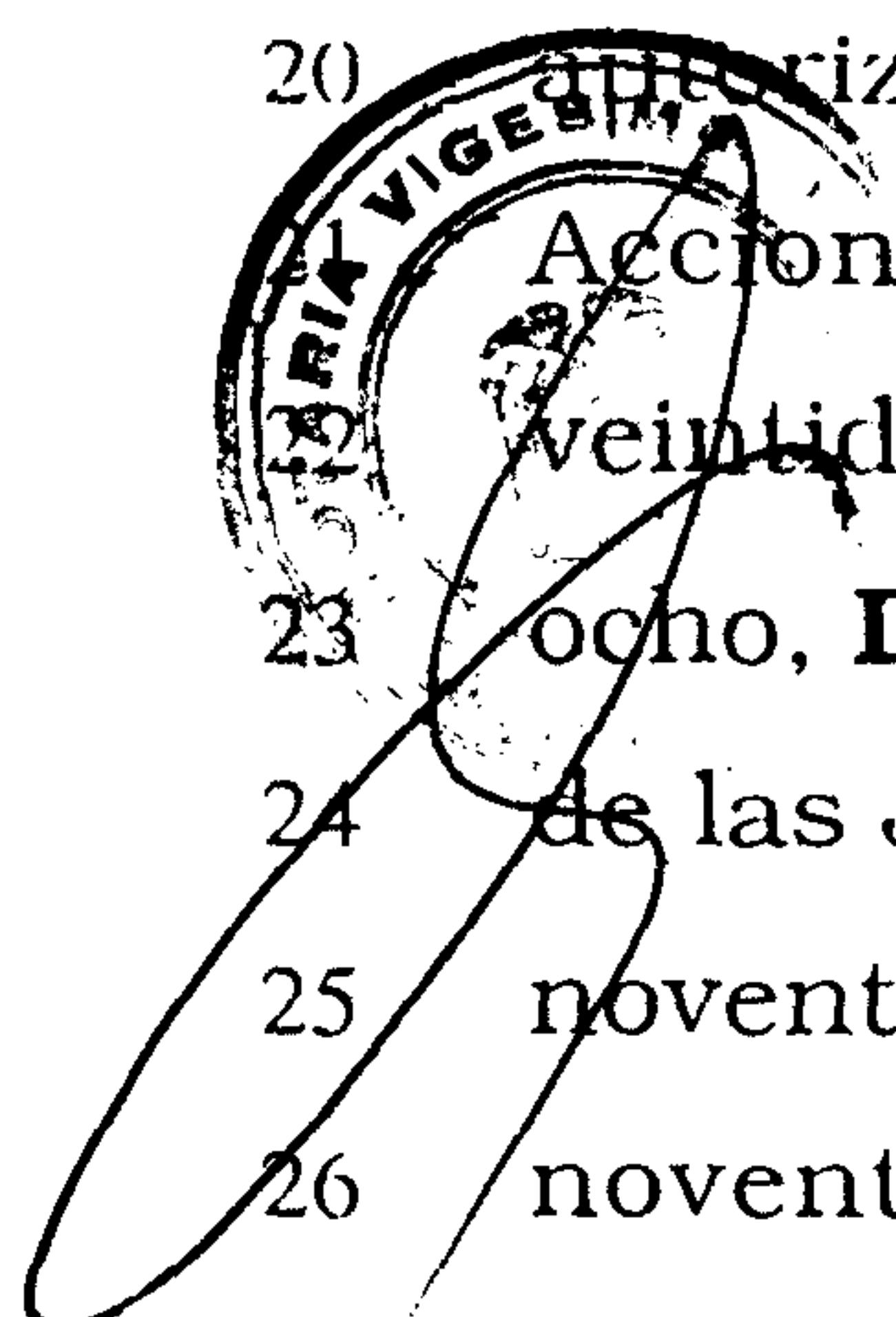
DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.

DIAZ CASQUETE

totalidad del capital suscrito y pagado resolvió dejar sin efecto las Resoluciones de las Juntas de primero de marzo de mil novecientos noventa y dos y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco y sus respectivas escrituras, reactivar la compañía; y, aumentar el capital suscrito de la compañía en CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y la consecuente reforma del estatuto social; autorizando al Presidente y a el Gerente como sus representantes legales para formular conjuntamente las declaraciones correspondientes. **TERCERA:** **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Eduardo Mendoza Delgado y el señor Humberto Poggi Zambrano, por los derechos que representan, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía KETMESA S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la indicada compañía, celebrada el veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, **DECLARAN:** A) Dejar sin efecto las resoluciones de las Juntas de primero de marzo de mil novecientos noventa y dos y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco y sus respectivas escrituras; B) reactivar la compañía; y, C) aumentar el capital suscrito de la compañía en CUARENTA Y SEIS



1 MILLONES DE SUCRES (S/. 46'000.000,00), y  
2 reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la  
3 compañía en los términos acordados en la Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas del veintidós  
5 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Los  
6 accionistas que se acogieron al derecho de preferencia  
7 en el aumento de capital son Ketty Angela Vera  
8 Loor, Mónica Argentina Romero Cruz, Eduardo  
9 Ernesto Mendoza Delgado, Tito Rafael Navia  
10 Solórzano; y, Virgilio Alberto Mero Mero, de  
11 nacionalidad ecuatoriana quienes suscribieron y  
12 pagaron en numerario la totalidad del aumento de  
13 capital. **ARTICULO CUARTO: DECLARACION**  
14 **ESPECIAL.**- El señor Ingeniero Eduardo Mendoza  
15 Delgado y el señor Humberto Poggi Zambrano, en sus  
16 calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, y  
17 representante legales de la compañía KETMESA S.A.  
18 "en liquidación", declaran BAJO JURAMENTO  
19 correctamente integrado el aumento de capital  
20 suscrito y la reforma estatutaria, cumpliendo de esta  
21 manera con lo dispuesto en el Artículo once de la  
22 Resolución Número once, dictada por el señor  
23 Superintendente de Compañías el veintisiete de  
24 agosto de mil novecientos noventa y tres.- Agregue  
25 usted, señor Notario las demás formalidades  
26 necesarias para la validez y firmeza de esta  
27 escritura.- f) Ilegible.- Abogado JIMMY BOBADILLA  
28 V.- Registro número seis mil doce.- Guayaquil".-

Guayaquil, Mayo 31 de 1993.

Señor:  
Eduardo Ernesto Mendoza Delgado,  
Presente.-

Muy estimado señor:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ketmesa C.A. celebrada el 31 de Mayo de 1993. Ud. fue nombrado por unanimidad para desempeñar el cargo de GERENTE por un periodo de cinco años de la Compañía Ketmesa C.A., otorgada el 26 de Agosto de 1897 ante el Notario Abogado, Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil, el dia once de Febrero de 1900.

Ud. señor Gerente se sujetará en su gestión a las facultades que le otorga el Contrato Social Constante de la Escritura de Constitución señalada y a falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General a lo que dispone la Ley. De conformidad a lo constante en la indicada escritura Ud. señor Gerente tendrá la representación legal de la compañía conjuntamente con el Presidente.

Atentamente,

*Ho. Aníbal*  
Tito Balaguer Navia Solórzano.



Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Ketmesa C.A.,  
Guayaquil, Mayo 31 de 1993.

*Eduardo Ernesto Mendoza Delgado*

*VIGESIMA PRIMERA*  
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Polít. 123220 Registro Mercantil No.  
123220 Repertorio No. 1234  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 21 de Junio de 1993.-

1000. GRS 1000 AL 1000

Registrada M. M. - suplente  
distr. Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO

Valor pagado por este trabajo

SI. 31.020



REFERENCIA  
3-370-I-88  
23-721-M-93 Nom  
14

## KETMESA C.A.

Guayaquil, Junio 30 de 1995

Señor  
Humberto Poggi Zambrano  
Ciudad.-

55114

Estimado señor Poggi:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KETMESA C.A. celebrada el dia 30 de Junio de 1995, por unanimidad lo nombró usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE por un periodo de cinco años de la compañía Ketmesa C.A., otorgada el 26 de Agosto de 1987 ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Febrero de 1988. Usted reemplaza al señor Tito Rafael Navia Solorzano.

Su gestión estará sujeta a las facultades que le otorga el Contrato Social constante de la Escritura de Constitución señalada, y a falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General, a lo que dispone la Ley.

De conformidad con lo constante en la indicada Escritura, usted señor Presidente tendrá la representación legal de la compañía conjuntamente con el Gerente.

Atentamente,

KETMESA C. A.

Ing. Eduardo Mendoza  
Ing. Co. Eduardo Mendoza  
Gerente

Acepto el cargo de Presidente de la compañía Ketmesa C.A.  
Guayaquil Junio 30 de 1995

Humberto Poggi Zambrano

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
23721 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, Septiembre 14 de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 50545 Registro Mercantil No.  
16297 Reportorio No. 32176  
Se archivan las Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Septiembre 14 de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

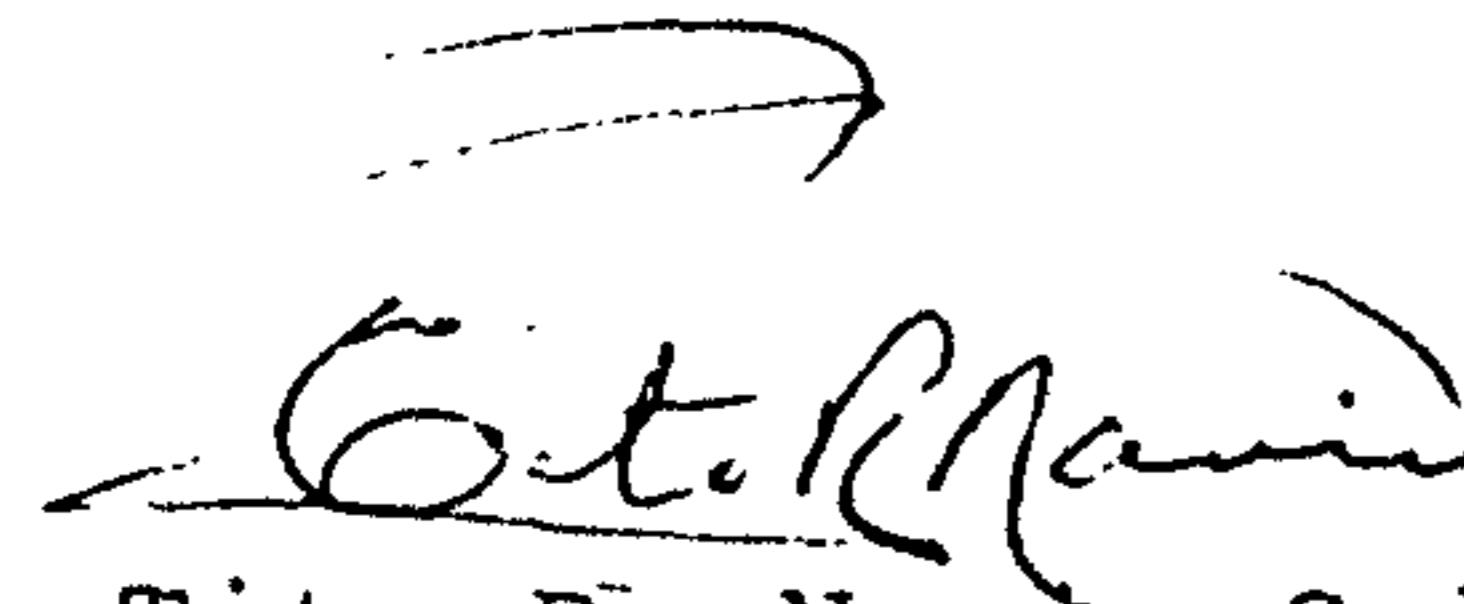
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA KETMESA S.A. "en liquidación", CELEBRADA EL TRES DE  
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

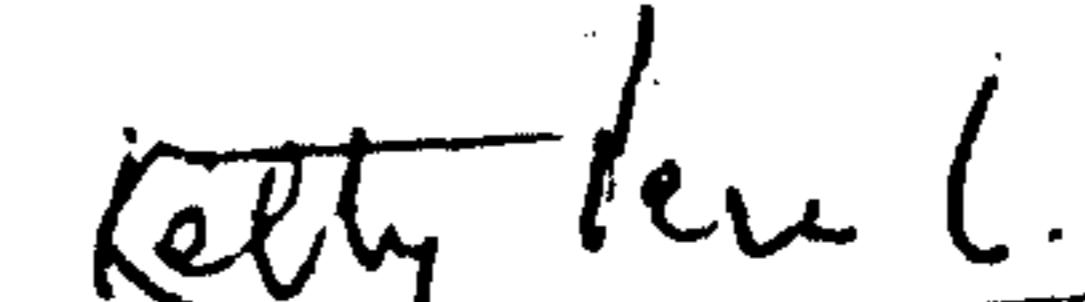
En la ciudad de Portoviejo, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 13H00, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Los Tamarindos, se reúnen todos los accionistas de la compañía KETMESA S.A. "en liquidación", quienes por unanimidad y fundamentados en el Art.280 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los puntos del orden del día: 1) Dejar sin efecto las Resoluciones de las Juntas del 1º de marzo de 1992 y 9 de agosto de 1995 y las respectivas escrituras públicas; 2) Reactivación de la compañía; 3) Aumento de capital, suscripción y pago de las acciones y la consecuente reforma del estatuto social.- Los accionistas presentes son: Ketty Angela Vera Loor, propietaria de 3996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; Mónica Argentina Romero Cruz,, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; Virgilio Alberto Mero Mero, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; Eduardo Ernesto Mendoza Delgado, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; y, Tito Rafael Navia Solórzano, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucre.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATRO MILLONES DE SUCRES.- Preside la sesión el señor Humberto Poggi Zambrano, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente señor Ing. Eduardo Mendoza Delgado.-

El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañía y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndose la palabra a la accionista señora Ketty Angela Vera Loor, quien manifiesta que es necesario dejar sin efecto las resoluciones de las Juntas Universales del 1º de marzo de 1992 y 9 de agosto de 1995 y las respectivas escrituras otorgadas ante el Notario Cuarto del Cantón Portoviejo el 14 de abril de 1992 y ante el Notario Séptimo del Cantón Portoviejo el 25 de agosto de 1995, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo dejar sin efecto las Resoluciones de las Juntas del 1º de marzo de 1992 y 9 de agosto de 1995.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que mediante Resolución No.97-2-2-1-0001482 del 16 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio de 1998, la Intendencia de Compañías de Guayaquil, disolvió la compañía, nombrando Liquidador de la misma al señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, nombramiento que no ha sido inscrito, por lo que es necesario reactivar la compañía, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas aceptan por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía para que cambie su estado actual, reinicie el desenvolvimiento de su vida actual y cumpla con su objeto social.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día concediéndose la palabra al Presidente de la Junta al accionista señor Tito Rafael Navia Solórzano, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es

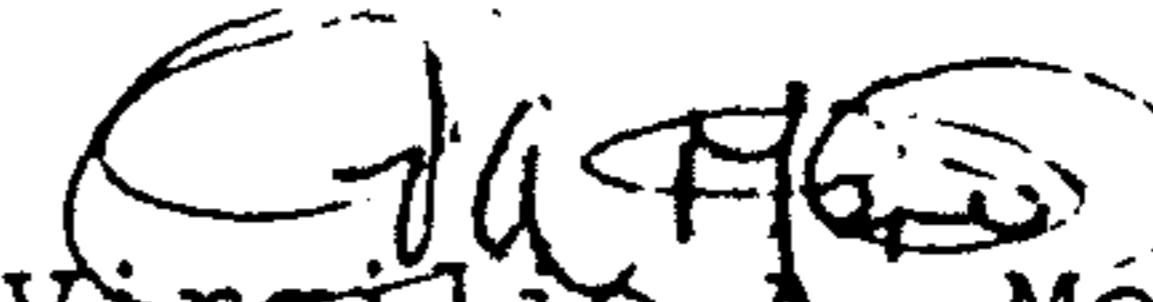
necesario aumentar el capital de la compañía en **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 46'000.000,00)** más del existente, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 46'000.000,00)** mediante la suscripción de cuarenta y seis mil nuevas acciones de un mil sucre cada una. - A continuación el Presidente informa a los accionistas, que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y es así como los accionistas señores: Ketty Angela Vera Loor, suscribe 45.600 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y los señores Mónica Argentina Romero Cruz, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; Virgilio Alberto Mero Mero, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; Eduardo Ernesto Mendoza Delgado, suscribe cien cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, Tito Rafael Navia Solórzano, suscribe cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, quienes pagan el 100% en numerario. - Despues de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad aceptan la suscripción y forma de pago de las cuarenta y seis mil nuevas acciones que hacen los accionistas señores: Tito Rafael Navia Solórzano, Ketty Angela Vera Loor, Mónica Argentina Romero Cruz, Virgilio Alberto Mero Mero; y, Eduardo Ernesto Mendoza Delgado. - En razón del aumento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Capítulo Segundo del capital en su Artículo Quinto del estatuto social de la compañía que dirá: **CAPITULO SEGUNDO DEL**

CAPITAL.- ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas con un valor de mil sucrea cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 50.000 inclusive los títulos pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta la Junta General de Accionistas acordó autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo acordado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que, por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dió por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas, el Presidente y Secretario que certifica.-

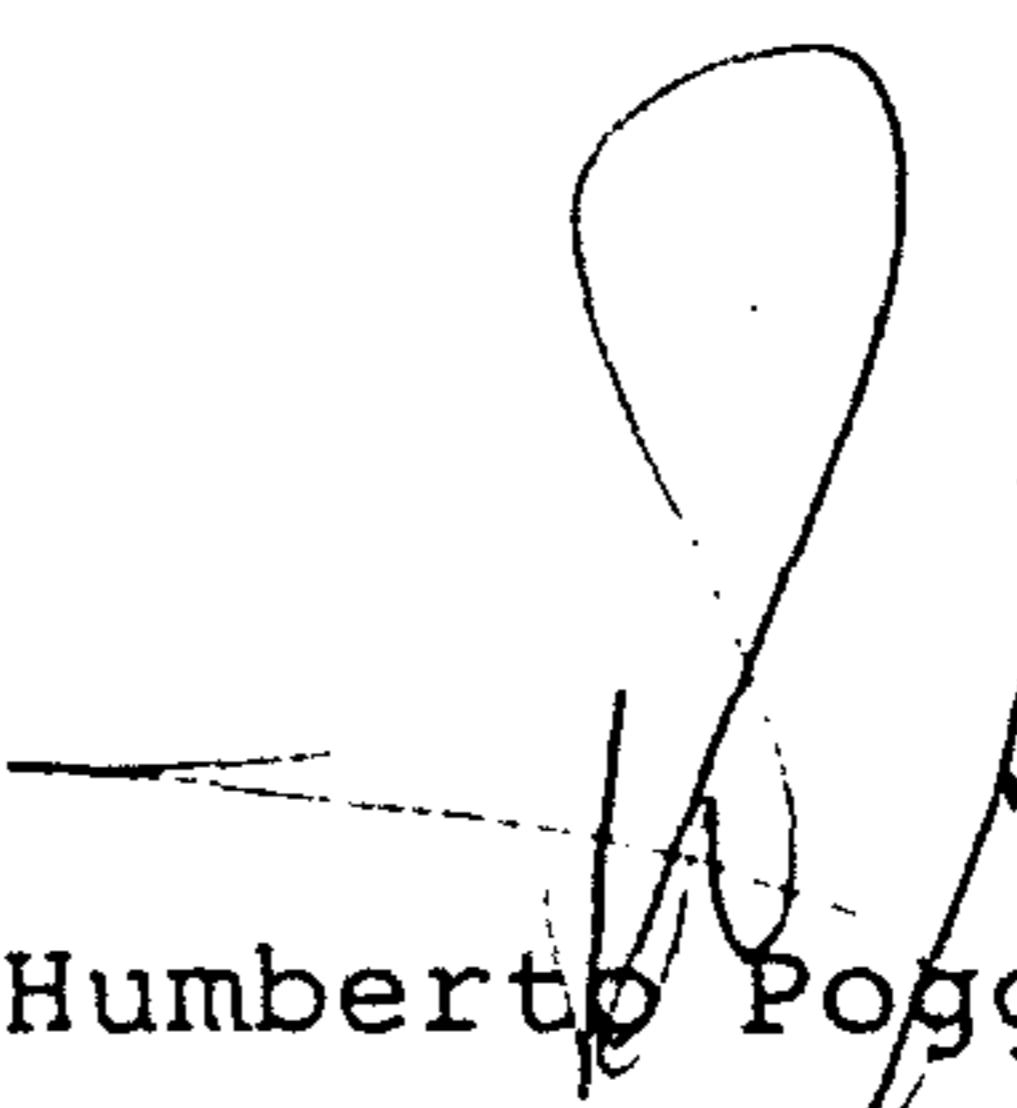
  
Tito R. Navia Solórzano

  
Ketty A. Vera Loor

  
Mónica A. Romero Cruz

  
Virgilio A. Mero Mero

Ing. Eduardo E. Mendoza Delgado

  
Humberto Poggi Zambrano

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

quedan elevadas a Escritura Pública para que surtan  
todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de  
ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el  
Notario en alta voz a los otorgantes; los mismos que  
la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican  
y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy

fe.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Ing. EDUARDO MENDOZA DELGADO

Ced. U. No. 1303 622 38-3

Certif. de Vot. No. 0151-230

HUMBERTO POGGI ZAMBRANO

Ced. U. No. 1300 61067-0

Certif. de Vot. No. 056-100.

KETMESA S.A. "en liquidación"

R.U.C. No. 0990502003001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que  
sello rubro y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésima Primero  
Cantón Guayaquil

DOY FE: que con esta fecha he anotado el margen de la escritura notarial de "Cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la Compañía KETMESA SOCIEDAD ANONIMA", de fecha 14 de abril de 1992, del Testimonio de la escritura de RESCILIACION, REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KETMESA SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION, otorgada ante la Notaría Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de fecha Enero 14 de 1999. Doy fe.

Portoviejo, abril 14 de 1999

LA BURANZA PUBLICA GUAYAQUIL



14/04/99  
Luis Duñas Falconí  
NOTARIA

DOY FE:

Que en esta fecha he anotado al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía KETMESA COMPAÑIA ANONIMA, de fecha 25 de agosto de 1995, del Testimonio de la escritura de: RESCILIACION, REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KETMESA SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, de fecha 14 de enero de 1999.-

Portoviejo, 16 de abril de 1999.

Ab. Luis Duñas Falconí  
NOTARIO SEPTIMO  
DE PORTOVIEJO



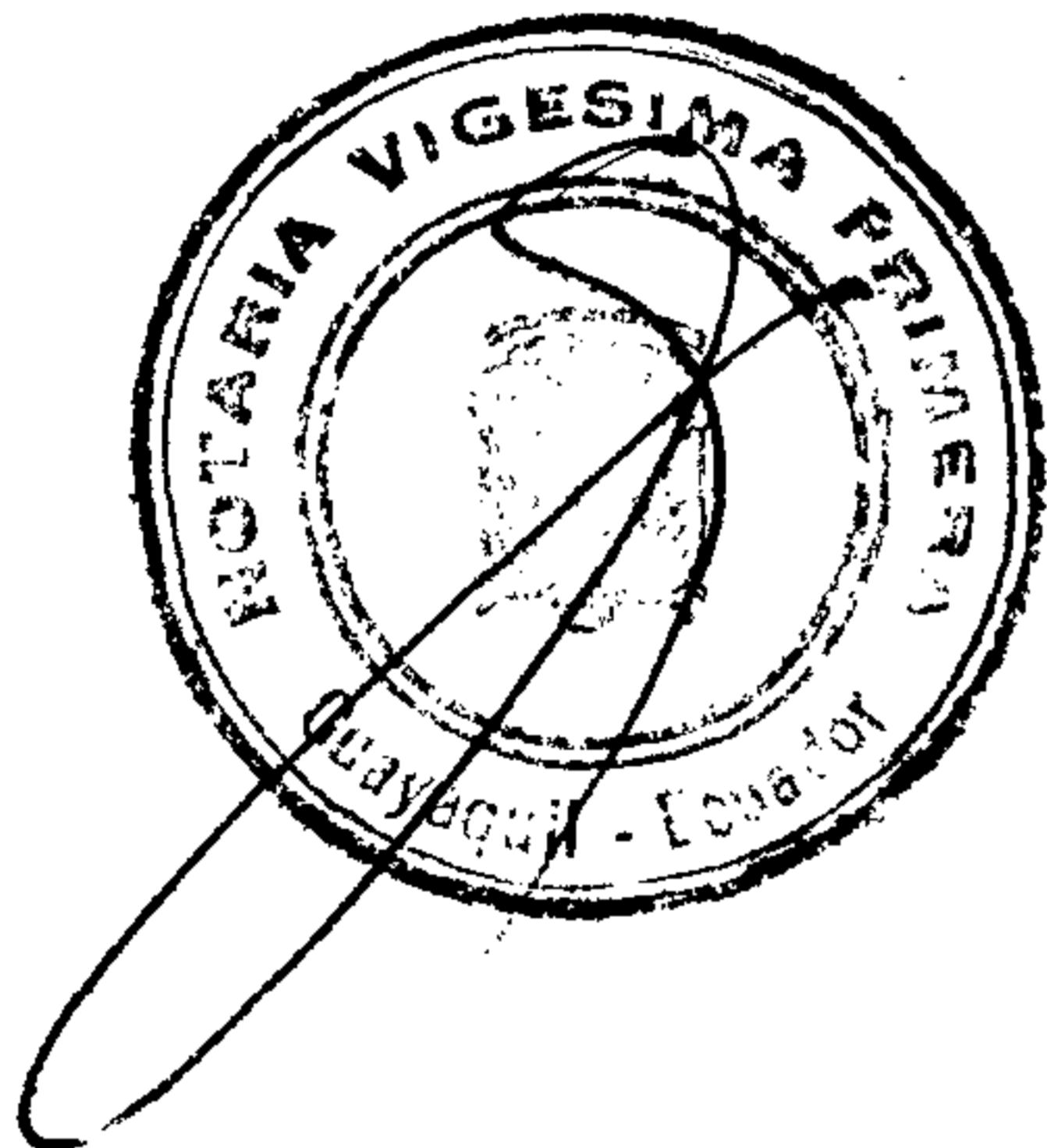
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0004874 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 21 de Septiembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de **RESCILIACION, REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KEYMESA S.A. EN LIQUIDACION**, otorgada ante mí, el 14 de Enero del 2000.- Guayaquil, veintisiete de Septiembre del año dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004874, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y uno de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía KETMESA S.A. "EN LIQUIDACION", de fojas 13.142 a 13.154, Número 1.699 del Registro Mercantil - Industrial y anotada bajo el número 24.678**

**del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Octubre del dos mil.-**

*Katia M. Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG**

**REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



*✓*  
f. MFG

Trámite N° 48917

Valor pagado por este trámite

\$ 46.64

**NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.**



1 Abogado  
2 Germán Castillo S.  
3 Notario  
4 Décimo Octavo  
5 Guayaquil - Ecuador

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la Matriz de la  
2 la escritura pública del veintiséis de Agosto de mil novecientos  
3 ochenta y siete, de la Resolución N° 00-Q-IJ-000487, expa  
4 dida el veintiuno de Septiembre del dos mil, mediante la cual se  
5 el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, apro-  
6 bó la Reactivación, Resciliación, Aumento de Capital y Reforma  
7 del Estatuto Social de la Compañía "KETMESA S.A.", que contie  
8 ne la presente por la Oficina de Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil.-

9 EL NOTARIO  
10 GERMAN CASTILLO  
11 Republica del Ecuador  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Germán Castillo S.*

*ANTONIO ANTONIO DÉCIMO OCTAVO*

*Guayaquil*